

575

DECRETO No.

10 JUN 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE CLAVEROS DURANTE EL PROCESO DE ESCRUTINIOS A REALIZARSE A PARTIR DEL DIA LUNES 21 DE JUNIO DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por artículo 148 del Decreto Nacional No. 2241 de 1986 – Código Nacional Electoral- y,

CONSIDERANDO

Que el día 20 de junio de 2010, se llevará a cabo en todo el territorio nacional la jornada electoral para elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República

Que en oficio No. 2198 RN-REP de fecha 3 de junio de 2010, radicación interna No. R-19976 de fecha 8 de junio de 2010, los Registradores Especiales del Estado Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil, consignan: "..., nuevamente le solicitamos su concurso en la designación de los ciudadanos que prestarán el servicio como CLAVEROS durante el proceso de escrutinios a realizarse el lunes 21 de junio de 2010."

Que en el oficio proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se indica que los ciudadanos designados como CLAVEROS, deberán presentarse el día 20 de junio día de las elecciones, a las 4:00 P.M., en el Centro Cultural Lucy Tejada, hasta la recepción del último pliego electoral, y el 21 de junio de 2010, a las 10:45 A. M. en el mismo sitio para el inicio de los escrutinios zonales.

Por lo antes expuesto el Alcalde de Pereira,

DECRETA

Artículo 1º. Designar a los siguientes servidores públicos como CLAVEROS, durante el proceso de escrutinios a realizarse a partir del día lunes 21 de junio de 2010 a partir de las 10:45 A. M., en el sitio denominado Centro Cultural Lucy Tejada, con motivo de las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo el día 20 de junio de 2010:

Dr. **ALBERTO JAVELA NIÑO**
Secretaría de Planeación

Dra. **MONICA EUGENIA ALVAREZ GUTIERREZ**
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. **ROBERTO ARREDONDO ORREGO**
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. **CAMILO ANTONIO LOAIZA JARAMILLO**
Secretaría de Educación

Dr. **CARLOS MARIO GARAY GONZALEZ**
Secretaría de Desarrollo Social

Dra. **CARMEN ELENA ECHEVERRY OROZCO**
Secretaría de Desarrollo Social



www.pereira.gov.co

575

DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE CLAVEROS DURANTE EL PROCESO DE ESCRUTINIOS A REALIZARSE A PARTIR DEL DIA LUNES 21 DE JUNIO DE 2010

Dr. FAUSTO ALEJANDRO GONZALEZ GIRALDO
Secretaría de Infraestructura

Dra. SALLY GUEVARA SANDOVAL
Secretaría de Planeación

Dra. CLAUDIA LUCIA VALENCIA SIERRA
Secretaría de Gobierno

Dr. FREDY CAMPUZANO VILLEGAS
Secretaría de Desarrollo Social

Dr. SILVIO OSPINA OSPINA
Secretaría de Desarrollo Administrativo

Dr. PABLO EDISON LOPEZ BURITICÁ
Secretaría de Desarrollo Administrativo

Artículo 2º. Los servidores públicos relacionados en el artículo 1º del presente decreto deberán presentarse el 20 de junio de 2010 día de las elecciones, a las 4:00 P.M., en el Centro Cultural Lucy Tejada, hasta la recepción del último pliego electoral, y el 21 de junio de 2010, a las 10:45 A. M. en el mismo sitio para el inicio de los escrutinios, y así sucesivamente hasta que concluyan los escrutinios zonales.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

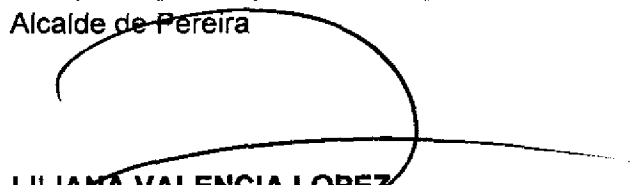
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los

10 JUN 2010



ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde de Pereira



LILIANA VALENCIA LOPEZ
Secretaria Jurídica



Preparó: **Adriana María Vega Montoya**
Profesional Especializada



www.pereira.gov.co